

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

- 409** *CORRECCION de errores del Decreto 30/1988, de 1 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la primera parte (Sector I) del Plan Coordinado de Obras de la zona regable de Monegros, IV Tramo (Huesca).*

Advertido error en el texto publicado del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», n.º 32, de 30 de marzo de 1988, procede establecer a continuación la oportuna corrección:

En la página 406, en el artículo 5.º, párrafo primero donde dice: «La relación de las obras incluidas en el Plan, su calificación, orden y ritmo coordinado de redacción de proyectos y ejecución, se consignan en el Anejo único de esta Orden».

Debe decir: «La relación de las obras incluidas en el Plan, su calificación, orden y ritmo coordinado de redacción de proyectos y ejecución, se consignan en el Anejo único de este Decreto».

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 410** *CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de abril de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 4 de febrero de 1988, por la que se convoca concurso selectivo para la cobertura de una plaza de Oficial 1.º Oficios Varios, en régimen laboral. (Convocatoria AG-47.)*

Advertido error de impresión en la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 36, de 11 de abril 1988, se formula la oportuna rectificación.

En la página 461, punto 2, línea tercera, donde dice «...indica que la opción del aspirante...», debe decir «...indica la opción del aspirante...».

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 411** *ORDEN de 24 de marzo de 1988, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter de funcionario interino dos plazas de Arquitectos.*

Vacantes en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes dos plazas de Arquitectos, y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirlas, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de funcionario interino, por plazo hasta que se cubran con carácter definitivo por la próxima oferta anual de empleo público, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

1. Plazas convocadas y localización.

Dos plazas de Arquitectos con destino en el Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Huesca.

2. Condiciones:

—Ser español y mayor de 18 años.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del título de Arquitecto, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales,

contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará curriculum vitae donde se hagan constar los méritos alegados, así como documentación que los justifique.

3.3. Irán dirigidas al Secretario General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, paseo María Agustín, s/n., Edificio Pignatelli, de Zaragoza, 50004, y se presentarán en el domicilio indicado o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Tribunal de selección.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y las pruebas en su caso, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Máximo Torre Martínez, Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de Huesca.

Vocales: Don Ramón María Martí Bono, Arquitecto del citado Servicio, y don Jorge Besteiro Rafales, Jefe de la Sección de Gestión e Inspección Técnica del ISVA.

Secretario: Don Jesús Ruiz Llop, Jefe de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales.

Suplentes: del Presidente: Don Pedro Gómez Mompert, Secretario Provincial del Servicio de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de Huesca.

De los Vocales: Don José Sáez de Cenzano Torres, Jefe de la Sección de Proyectos y Obras de la División del ISVA en Zaragoza.

Don José Luis Pérez Vicén, Arquitecto de la División del ISVA.

Del Secretario: Don Leopoldo Fernández Cid, Jefe de la División Provincial del ISVA en Huesca.

5. Selección.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de criterios objetivos basados fundamentalmente en las siguientes circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 6 puntos.

En concreto, se valorará la experiencia profesional en materia de proyectos y dirección de obras de viviendas de protección oficial, y gestión administrativa de los mismos, y la experiencia en materia de restauración y rehabilitación. Asimismo, se tendrán en cuenta los conocimientos de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

b) Otras titulaciones o méritos en relación con las funciones a desempeñar, incluida la especial relevancia del expediente académico de la titulación exigida: hasta 2 puntos.

c) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, incluida la Diputación General de Aragón, relacionados con los puestos convocados: 0,5 puntos por cada año o fracción, con máximo de 2 puntos.

d) Se dará preferencia a los aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo de Arquitectos.

5.2. Tras ello, el Tribunal de Selección podrá solicitar la realización de una prueba que permita determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes. Su valoración alcanzará como máximo 3 puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 1,5 puntos, y quedando excluidos en caso contrario.

6. Presentación de documentos.

6.1. Los seleccionados en la presente convocatoria aportarán en la Secretaría General del Departamento los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Salud.

6.2. Plazo: El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir de la publicación de la selección realizada.

6.3. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido por falsedad en la ins-

tancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En este caso, el Tribunal de Selección formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del siguiente en la lista.

7. *Nombramiento.*

Los candidatos seleccionados serán nombrados por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes como funcionario interino, por plazo hasta que se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

8. El personal nombrado deberá dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, a 24 de marzo de 1988.

**El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

412

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el anuncio de convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por los apartados k) y r) del artículo 80 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1271/85, de 29 de mayo (BOE, de 29 de julio), en concordancia con la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre (BOE, del 7 de diciembre), lo establecido en el artículo 3.2, e), de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE, de 1 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el título III del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre (BOE, del 21), oído el comité de empresa, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se indican:

—Plaza n.º 1.—Programador. Área de Comunicaciones. Grupo II, Centro de Cálculo.

—Plaza n.º 2.—Oficial 1.ª de Taller (Electrónica). Grupo V, Centro de Cálculo.

—Plaza n.º 3.—Laboratorios de Químicas. Oficial 2.ª de Laboratorio. Grupo VI, Facultad de Ciencias.

—Plaza n.º 4.—Servicio de Instrumentación Electrónica. Responsable de Servicio. Grupo I, Servicio de Apoyo a la Investigación.

—Plaza n.º 5.—Servicio de Mecánica de Precisión. Oficial 1.ª de Taller. Grupo V, Servicio de Apoyo a la Investigación.

—Plaza n.º 6.—Servicio de Líquidos Criogénicos. Oficial 2.ª de Laboratorio. Grupo VI, Servicio de Apoyo a la Investigación.

—Plaza n.º 7.—Laboratorios de Químicas. Oficial 2.ª de Laboratorio. Grupo VI, EU de ITI (Zaragoza).

—Plaza n.º 8.—Laboratorio de Física y Química. Oficial 2.ª de Laboratorio. Grupo VI, ETSII.

—Plaza n.º 9.—Departamentos y Talleres. Taller General Eléctrico-Electrónico. Oficial 1.ª de Taller. Grupo V, ETSII.

—Plaza n.º 10.—Departamentos y Talleres. Taller General Mecánico. Oficial 2.ª de Taller. Grupo VI, ETSII.

—Plaza n.º 11.—RIA y Radioisótopos. Oficial 1.ª de Laboratorio. Grupo V, Facultad de Veterinaria.

—Plaza n.º 12.—Electricidad. Oficial 2.ª. Grupo VI, Unidad Técnica de Construcciones y Mantenimiento.

—Plaza n.º 13.—Carpintería. Oficial 2.ª. Grupo VI, Unidad Técnica de Construcciones y Mantenimiento.

—Plaza n.º 14.—Fontanería. Oficial 2.ª. Grupo VI, Unidad Técnica de Construcciones y Mantenimiento.

—Plaza n.º 15.—Técnico en Educación Física y Deportiva. Grupo I, Servicio de Educación Física y Deportiva.

—Plaza n.º 16.—Instalaciones Deportivas. Oficial 2.ª. Grupo VI, Servicio de Educación Física y Deportiva.

—Plaza n.º 17.—Laboratorio de Ciencias Morfológicas. Oficial 2.ª de Laboratorio. Grupo VI, Facultad de Medicina.

—Plaza n.º 18.—Auxiliar de Biblioteca. Grupo VI, Bibliotecas de Centros Universitarios.

Segundo.—Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1985 (BOE, del 25).

Tercero.—Para ser admitido a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos específicos para cada plaza que figuran en las bases de la convocatoria, los siguientes requisitos de carácter general:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido reconocida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) deberán tener catalogada la minusvalía para la plaza a la que aspiran.

d) Títulos académicos:

—Para las plazas del Grupo I, estar en posesión del título de licenciado, arquitecto, ingeniero, o equivalente.

—Para las plazas del Grupo II, estar en posesión del título de diplomado universitario, arquitecto técnico, ingeniero técnico, o equivalente.

—Para las plazas del Grupo V, estar en posesión del título de graduado escolar, o equivalente, o dos años de actividad en la rama o especialidad.

—Para todas las plazas del Grupo VI, estar en posesión del título de graduado escolar, o equivalente, o un año de actividad en la rama o especialidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán hacerlo constar mediante instancia, en el modelo «Anexo II» de esta convocatoria. Habrán de presentar solicitud individualizada para cada una de las plazas en que deseen participar.

Quinto.—Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.—La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo.—A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, y declaración jurada, en el modelo «Anexo III», a efectos de alegación de méritos para la fase de concurso.

Octavo.—Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Noveno.—Los derechos de examen de este concurso-oposición serán:

—Para las plazas del Grupo I: 2.000 pesetas.

—Para las plazas del Grupo II: 1.500 pesetas.

—Para las plazas del Grupo V: 750 pesetas.

—para las plazas del Grupo VI: 500 pesetas.

Que se ingresará bien directamente, bien mediante giro postal o telegráfico a favor de la Universidad de Zaragoza, Sección de Retribuciones y Tesorería. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

Décimo.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a las bases de la convocatoria.

Undécimo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, Edificio Interfacultades, planta baja, Ciudad Universitaria, 50009, Zaragoza y en el Servicio de Información Universitaria, teléfonos 45 04 37 y 35 59 05.

Zaragoza, 14 de marzo de 1988.

**El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA**